

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de autorización temporal de aprovechamiento de aguas públicas. Expte. AUTEM-2245/2015

p. 3996

Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Madrid

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: "Proyecto tratamiento de la trinchera sita en los pp.kk. 313+109 y 313+488-V. Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla". Expte. 173ADIF1698, en el término municipal de Adamuz (Córdoba)

p. 3996

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: "Proyecto de 2ª intervención complementaria con motivo de los temporales de diciembre de 2009. Modificación trazado Lat. 66 kv en p.k. 481/000 por inestabilidad de trinchera. Trayecto Posadas-Hornachuelos. L/Madrid- Sevilla". Expte. 175ADIF1699, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba)

p. 3996

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la licitación del contrato de obra "Reparación parcial de la CP-169, de Jauja, tramo 1º" (CE 52/2016)

p. 3997

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Ambiental para la implantación de la actividad Bar-Cafetería con Cocina (ampliación de actividad) en la Plaza de Medina Azahara nº 23-Local de esta localidad

p. 3998

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Ambiental para la implantación de una Explotación Avícola en la Finca La Cigarra (Polígono 6, Parcela 40)

p. 3998

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Ambiental para la implantación de una Explotación Avícola en la Finca Bellavista, 7B (Polígono 16, Parcela 107)

p. 3998

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Ambiental para la implantación de la actividad Celebración de Eventos Turísticos en la Ctra. de la Estación nº 79 de esta localidad

p. 3998

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, por el que se hace público la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de Agua y Alcantarillado y Cánón autonómico de depuración, correspondiente a segundo trimestre del Ejercicio 2016 (abril-junio)

p. 3998

Ayuntamiento de Obejo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Obejo, por el que se somete a información pública la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015

p. 3999

Ayuntamiento de Palenciana

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana, sobre la aprobación inicial de Expediente de Desafectación de determinados bienes y enseres de culto eclesiástico propiedad del Ayuntamiento

p. 3999

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), relativo a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir con carácter interino (funciona-

rio), una plaza de Administrativo de Administración General

p. 3999

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), sobre decreto de delegación de funciones de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma, en la Vocal, doña Thais García Ruiz

p. 4001

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por el que se hace público la aprobación de liquidaciones y puesta al cobro en período voluntario de varios padrones cobratorios en distintos municipios de la provincia de Córdoba

p. 4001

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro del municipio de Lucena por el concepto de Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016

p. 4002

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro del municipio de Lucena por el concepto de Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016

p. 4003

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la propuesta de adjudicación de la convocatoria del Concurso de Traslados de vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de puestos de Bombero-Conductor

p. 4003

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.219/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de autorización temporal de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: AUTEM-2245/2015.

Peticionario: Explotaciones Agrícolas Raban.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 119,549 ha.

Volumen anual (m³/año): 179.310.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua Superficial.

Cauce: Genil, Río.

X UTM ETRS89: 350748.

Y UTM ETRS89: 4134043.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 22 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Ministerio de Fomento Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Madrid

Núm. 3.322/2016

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 5 de septiembre de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: "Proyecto tratamiento de la trinchera situada entre los pp.kk. 313+109 y 313+488-V.II. Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla", Expte.: 173ADIF1698, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE de 18 de mayo de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 13 de octubre de 2016 en el ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dicho término municipal.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Adamuz en el día y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 13 de septiembre de 2016. El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

Núm. 3.323/2016

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 5 de septiembre de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: "Proyecto de 2ª intervención complementaria con motivo de los temporales de dic2009. Modificación trazado Lat 66 kv en p.k. 481/000 por inestabilidad de trinchera. Trayecto Posadas-Hornachuelos. L/Madrid-Sevilla", Expte.: 175ADIF1699, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE de 6 de agosto de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 13 de octubre de 2016 en el ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dicho término municipal.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Hornachuelos en el día y hora indicada, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 13 de septiembre de 2016. El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.381/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Direcciones de Internet:
 - <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es>
 - d) Número de expediente: CE 52/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Reparación Parcial de la CP- 169, de Jauja, Tramo 1º".
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: CP-169, términos municipales de Luceña y Aguilar de la Frontera.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233142-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 99.173,55 € (IVA no incluido). Importe total: 120.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y Pistas", Subgrupo 6 "Obras viales sin cualificación específica", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (Teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

- 5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo 24.785,27 € (IVA excluido).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Permitida/No obligatoria.

- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 22 de septiembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.363/2016

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por doña Josefa Lozano Luján se ha iniciado en este Ayuntamiento expediente para la implantación de la actividad Bar-Cafetería con Cocina (Ampliación de Actividad) en la Plaza de Medina Azahara, nº 23-Local, de esta Localidad. Referencia GEX 4495/2016.

De conformidad con lo establecido en la Ley Autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almodóvar del Río, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo (Deleg. BOP núm. 122, 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Núm. 3.364/2016

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por don Manuel Jiménez Chacón se ha iniciado en este Ayuntamiento expediente para la implantación de una Explotación Avícola en la Finca La Cigarra (Polígono 6, Parcela 40). Referencia GEX 1278/2016.

De conformidad con lo establecido en la Ley Autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almodóvar del Río, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo (Deleg. BOP núm. 122, 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Núm. 3.365/2016

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por don Rafael Ramas Franco se ha iniciado en este Ayuntamiento expediente para la implantación de una Explotación Avícola en la Finca Bellavista, 7B (Polígono 16, Parcela 107).

De conformidad con lo establecido en la Ley Autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almodóvar del Río, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo (Deleg. BOP núm. 122, 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Núm. 3.366/2016

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por la mercantil Eventos Turísticos La Fábrica S.L. se ha iniciado en este Ayuntamiento expediente para la implantación de la actividad Celebración de Eventos Turísticos en la Ctra. de la Estación, nº 79, de esta Localidad. Referencia GEX 2052/2016.

De conformidad con lo establecido en la Ley Autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almodóvar del Río, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo (Deleg. BOP núm. 122, 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.361/2016

Por resolución adoptada por Decreto 2016/00001024 con fecha 15 de septiembre la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado y canon autonómico de depuración del segundo trimestre del Ejercicio 2016 (abril-junio).
2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
3. Disponer como plazo de ingreso en periodo voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.
4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el

abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8, o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur nº 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Concejal de Hacienda, Fdo. Alejandro Tamarit Ramos.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.375/2016

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública dicha Cuenta General por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para lo que puede ser consultada en el Ayuntamiento de Obejo, al objeto de que durante el mismo plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Obejo, a 8 de septiembre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.300/2016

Mediante Acuerdo de Pleno, de 8 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación como bienes de dominio público, de determinados enseres de culto eclesiástico propiedad del Ayuntamiento de Palenciana, en los términos en que aparecen recogidos en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Palenciana, a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Gámez Gómez.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 3.379/2016

Don Fernando Jesús Tena Luque, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), certifica:

Que con fecha 20 de septiembre de 2016 por la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río se ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO 127/2016 RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, Y ANUNCIO DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INTERINO (FUNCIONARIO)

Visto el expediente nº 57/2015 tramitado por esta Entidad Local Autónoma para la cobertura con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1.

Visto las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) (BOP núm. 90, de 13 de mayo de 2015).

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria conforme a la base 5.2 de la convocatoria.

Visto el decreto 8/2016, de 11 de febrero, publicado en el BOP nº 33, de 18 de febrero de 2016, en el que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y/o excluidos del procedimiento de provisión de una plaza de Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río.

Visto de igual forma el Decreto insertado en el Libro de Resoluciones nº 2016/3221, de 9 de junio, posteriormente modificado por el Decreto nº 2016/3440, de 17 de junio, del Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno de Interior de la Excma. Diputación de Córdoba en el que se autoriza y designa a todos los miembros del tribunal y sus respectivos suplentes.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la convocatoria; que a tal efecto establece en su apartado tercero que “La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones y no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de diez días hábiles se dictará resolución por el Presidente de la E.L.A., estimando o desestimando las mismas y aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación. En la misma resolución se hará pública la composición del tribunal y el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Aprobar definitivamente la lista de admitidos y/o excluidos al procedimiento de provisión de una plaza Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de

Ochavillo del Río, que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI
Aguilera Gómez	Amparo	30518943J
Alarcón Eslava	José Luis	53591049Z
Alarcón Fuertes	Inés María	26741518Q
Alcántara Catillo	Ana María	31002213F
Aragón Ramírez	Rubén	30964885P
Barraco Lara	Manuel	50606106B
Blázquez López	Cristina	52562540L
Campos Delgado	Juan	75102699V
Cantador Sicilia	Felisa	30536127Q
Carbonero Cano	Isabel María	80133423C
Caro Fernández	Carmen	80131745K
Carrasco Carmona	Mª Dolores	15454396Y
Castell Caro	Paula Mª	15455476M
Castell Urbano	María José	30990423Q
Córdoba Serrano	José María	30956083S
Crenes Martínez	Estefanía	45887365L
De la Peña Polaina	Antonio	30993690V
De la Torre Morales	José Rafael	30981546V
Díaz Blázquez	Nuria	30959958A
Díaz Ruiz	Mª Carmen	15403319N
Dugo García	Taila	14636967C
Escribano Cabrera	Paulino	75707340B
Fernández Baena	Óscar	30806432W
Fierro Caballero	Genaro	30207903W
Gallego Pérez	Adolfo José	80137729W
García Blanco	Juan Carlos	30513281D
García Camino	Diego	30960510A
García Priego	Lidia	15455238C
Gil López	Laura	30830577C
Gonzales Prados	Yasmina	80158260V
Gonzales Wic	Ana María	52110755T
González Bastos	Estrella	07850056H
González Navarro	Azahara	45742163Q
Granados Martín	Tamara	15401408X
Guisado Dublino	Natalia	30980704A
Hervás Anguita	Sandra	30970597Q
Hidalgo Reyes	Marina	15454353D
Hilínger Rossi	Ana	80141682E
Ladriñán Vázquez	Alberto	22995769R
Ladriñán Vázquez	Alberto	22995769R
León Gaitán	Francisco	30494934Q
López Cabezas	Esmeralda	80148918J
López García	Euduvugis	14622009N
López Mohedano	Mª Isabel	44371812M
Lorente Aranda	Cristina	44367743F
Losada Lucena	Lucía	15404521H
Losada Reyes	Yessica	14617754N
Lucena Hinojosa	María Dolores	30804586L
Luque Cortés	Raúl	30789462Y
Machuca Alfaro	Jesús Marcos	77541024C
Martín Álvarez	María Jesús	30981937V
Martín Bolance	Ana Mª	80149553G
Martín Pavón	José Antonio	30974470W
Martín Rodríguez	José Manuel	52566944F
Meilan Grande	Francisca	33323611S
Montero Ruzafs	Margarita Amparo	50301218B
Montes Blaco	María José	44351882Q

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
Moro Domínguez	Dolores	30828516Y	
Moro Machado	Rafael	44360965Z	
Muñoz Encinas	José María	80146938B	
Muñoz Pineda	Beatriz	44363576A	
Nania	Salvador	X5097703Y	
Navarro Miranda	Manuela	30808188X	
Notario Romero	Rocío	30812505A	
Ortiz Carrillo	María Lourdes	26005766B	
Ostos Rodríguez	Mónica	44360528Z	
Palomino Sánchez	Mª del Mar	30834524B	
Pareja Garrido	Jesús	26977046R	
Pérez Melendo	Ester	78683563B	
Pino Torres	Cistina	44370005S	
Pino Torres	Laura	44370004Z	
Porras Dugo	Mª del Carmen	14618904N	
Pradas Borrueco	María Jesús	14616580B	
Pradas Martín	Mª Ángeles	14617864F	
Requena del Pino	Ismael	30985899T	
Reyes Castell	José Manuel	30983401D	
Reyes Ostos	Rosa Mª	30957403R	
Reyes Reyes	Inmaculada C.	30514528Z	
Reyes Rodríguez	Mónica	52566961R	
Reyes Zalazar	Luz María	30956891H	
Rivas Caro	Encarnación	44372643P	
Rodríguez Sarabia	Francisco	15401183S	
Rojano Rodríguez	María Rosario	52241391L	
Roldán González	Mª Luisa	30956179A	
Roldán Lara	Araceli del Pilar	30941986V	
Romero del Castillo	María Dolores	30812042T	
Romero Prieto	José María	75708032J	
Ruiz Flórez	Óscar	75708086K	
Ruiz Martínez	Alfredo Antonio	44352546J	
Saavedra Molas	Aranzazu	30942800A	
Sánchez Fernández	Cristina	47000557B	
Sánchez Zamora	Rosa María	30818506R	
Segura Carmona	Mª Ángeles	30980397H	
Segura Carvajal	Daniel	25664076D	
Serrano Antúnez	Andrés	45735114M	
Serrano Expósito	Noelia	44354603T	
Torres Ruiz	Virginia	44365667R	
Troyano Porras	Carmen Mª	44369929P	
Ureña Pérez de Tudela	María	26025183Q	

EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
Fernández Jiménez	Carmen	30957569Y	1
Romero Mohedano	Mª Jesús	14619837W	3

Causas de exclusión:

1. No tiene la titulación exigida
2. No aporta copia DNI
3. No aporta copia de titulación exigida

Segundo. Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidenta: Dña. Rafaela Chounavelle Bueno, T. Gestión Administración General, Jefa de Sección de Desarrollo y Evaluación de Personal. Suplente: Dña. Carmen Ramírez Díaz, Oficial Administrativa, Adjunta Jefatura Sección Contratación.

Secretario: D. José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor. Suplente: D. José Carlos Rodríguez Diz, T.A.G., Jefe Departamento Consumo y Relaciones Sociales.

Vocal 1: Dña. Inmaculada Moraño Hernández, Administrativa,

Jefa Negociado Admón. Patrimonio. Suplente: D. Pedro José de la Torre Pareja, Administrativo, Jefe de Negociado. Oficina de Comunicación e Imagen.

Vocal 2: D. David Yubero Rey, Administrativo, Dpto. Planificación Obras y Servicios Municipales. Suplente: Dña. Dolores Olivencia Polo, Administrativa, Técnica Auxiliar Gestión Tributaria.

Vocal 3: D. Miguel Díaz Moya, Administrativo, Adjunto Jefe Sección C.F.P. Inversiones. Suplente: Dña. Mª José Barbudo Martínez, Administrativa Unidad Técnica de Modernización y Administración Electrónica.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que se celebrará el día 18 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación Distrito Sur (Diputación de Córdoba), sito en Calle General Lázaro Cárdenas (esquina con Libertador José Gervasio Artigas), Córdoba. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI/NIE o, en su defecto, el pasaporte. Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

Cuarto. Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base séptima de la convocatoria.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que de la misma se celebre”.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y visada por la Sra. Presidenta, en Ochavillo del Río, a 20 de septiembre de 2016. El Secretario-Interventor, Fdo. Fernando Jesús Tena Luque. Vº.Bº.: La Presidenta, Fdo. Aroa Moro Bolancé.

Núm. 3.382/2016

Doña Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), hace saber:

Primero. Que se ha producido la delegación de las funciones propias de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río en Dña. Thais García Ruiz, Vocal de esta Entidad, durante el tiempo que la Sra. Presidenta esté de baja por enfermedad a través del decreto 128/2016, de 21 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto 128/2016. Delegación funciones Presidencia por baja laboral (enfermedad) en la Vocal Dña. Thais García Ruiz.

Visto que la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río se encuentra en una situación de baja laboral por enfermedad de manera temporal.

Visto la necesidad de garantizar el funcionamiento óptimo de esta Entidad durante el período de baja por enfermedad a través del desempeño de mis funciones por parte de la Vocal Dña. Thais García Ruiz.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar en Dña. Thais García Ruiz, Vocal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, la totalidad de las funciones de la Presidencia para su desempeño mientras se mantenga la situación de baja por enfermedad y, en consecuencia, nom-

brarla Presidenta Accidental.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Quinto. Notificar la presente resolución a Dña. Thais García Ruiz y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre la Junta Vecinal”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Ochavillo del Río, a 21 de septiembre de 2016. La Presidenta, Fdo. Aroa Moro Bolancé.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.370/2016

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Cabra, Cañete de las Torres, Cardeña, El Carpio, Castil de Campos, Fernán Núñez, La Guijarrosa, El Guijo, Iznájar, Lucena, Montilla, Nueva Carteya, Palma del Río, Posadas, Rute, Santaella y Valsequillo, con fecha 20 de septiembre de 2016 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2016.

Cañete de las Torres: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

El Carpio: Tasa por Entrada de Vehículos, Tasa por Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2016.

Castil de Campos: Tasa por Cementerio del ejercicio 2016.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2016.

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2016.

El Guijo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

Iznájar: Tasa por Guardería Rural del ejercicio 2016.

Lucena: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

Montilla: Tasa por Ocupación Vía Pública con Plataformas e Instalaciones del 1º semestre de 2016.

Nueva Carteya: Tasa por Cementerio, Tasa por Balcones y Voladizos, Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2016.

Palma del Río: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2016.

Posadas: Tasa por Portadas y Escaparates, Tasa por Quioscos, Tasa por Anuncios, Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2016.

Rute: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

Santaella: Tasa por Entrada de Vehículos, Tasa por Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2016.

Valsequillo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2016.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de septiembre de 2016, desde el día 3 de octubre de 2016 hasta el 5 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales. C/ Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena. Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. C/ Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. C/ Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica

901 512 080 y 957 498 283.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2016. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.371/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de septiembre de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en

su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.
 Lucena: C/ San Pedro, 44.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.372/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de septiembre de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal

en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La CAIXA, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, CAJASUR y UNICAJA.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.
 Lucena: C/ San Pedro, 44.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª.
 Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 3.367/2016

La Comisión de Valoración nombrada para la resolución de la convocatoria del Concurso de Traslados de vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de puestos de Bombero-Conductor, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de 25 de julio de 2016, eleva a la Vicepresidencia del Consorcio propuesta de adjudicación a favor de los siguientes señores para ocupar los puestos que asimismo se especifican:

- D. Juan A. Coca Armada	Parque de Bomberos de La Carlota
- D. Ángel Mengual Gómez	Parque de Bomberos de Montoro Definitivo
- D. Miguel Merlo García	Parque de Bomberos de Palma del Río
- D. Rafael Román Luque	Parque de Bomberos de Montoro Provisional
- D. Antonio Rosal Gómez	Parque de Bomberos de La Carlota
- D. Rafael Galán Vázquez	Parque de Bomberos de Palma del Río
- D. Antonio J. Priego Reyes	Parque de Bomberos de Montilla
- D. Sergio Palma Grande	Parque de Bomberos de Lucena
- D. Fernando Gómez Parras	Parque de Bomberos de Baena
- D. Óscar Salinas de la Rosa	Parque de Bomberos de Palma del Río
- D. Miguel A. Rojas Jiménez	Parque de Bomberos de Palma del Río

- D. Diego M. Morales Puerto Parque de Bomberos de Palma del Río

Esta propuesta de nombramiento tiene carácter provisional y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados formulen las reclamaciones procedentes en el plazo de diez días, a partir de su publicación.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión examinará las que se produzcan, elevando la propuesta de nombra-

miento a la Vice-Presidencia del Consorcio, una vez resueltas las mismas, todo ello a tenor de lo establecido en la Base Séptima, de las que rigen esta convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta, por Delegación s/Decreto de 13-8-2015, María Dolores Amo Camino.
